

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 429-2021

Guatemala, 24 de septiembre de 2021

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, faculta a los Ministros de Estado para ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; asimismo para dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su ramo y velar por el estricto cumplimiento de las leyes.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Certificado de Inscripción de Defunción extendido por el Registro Civil de las Personas del Registro Nacional de las Personas, en el cual se indica que bajo el número mil cuatrocientos noventa (1490) quedó inscrito con fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021) a las veintiuna horas con cincuenta minutos (21:50), el **fallecimiento** de **BYRON ARIEL PÉREZ FLORIÁN**, quien era trabajador de este Ministerio, por lo que se debe emitir el presente Acuerdo para dar viabilidad a la actualización de los registros correspondientes en la Oficina Nacional de Servicio Civil, conforme lo dispuesto en el artículo número 83 numeral 25 del Acuerdo Gubernativo N° 18-98, Reglamento de la Ley de Servicio Civil.

POR TANTO:

Con base en lo considerado, artículo citado y en lo que para el efecto establecen los artículos: 22, 27 literales a), f) y m) y 35 del Decreto No.114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 2 y 6 numeral 6 del Acuerdo Gubernativo número 112-2018 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas

[Handwritten signatures and initials]




MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Públicas"; 36 numeral 2 del Acuerdo Gubernativo N° 18-98, Reglamento de la Ley de Servicio Civil.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. DAR POR FINALIZADA LA RELACIÓN LABORAL, POR FALLECIMIENTO, a partir del quince (15) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), entre este Ministerio y BYRON ARIEL PÉREZ FLORIÁN, quien laboró en el puesto nominal de TRABAJADOR ESPECIALIZADO III, especialidad RESGUARDO Y VIGILANCIA, ubicado en la SECCIÓN DE SEGURIDAD OPERATIVA de la DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS del MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS, con cargo a la partida presupuestaria No. 2021-11130007-205-00-0101-0035-11-01-00-000-008-000-011-00057 de la DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

ARTÍCULO 2. NOTIFÍQUESE A: DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL.


Alvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Ricardo Enriquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



